

**ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES**

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

<b>1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>
MIGUEL D'ARCY HERRERA RICHARDSON

<b>2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO</b>
Orden de Servicio N° 4600009144-2020

<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>
Diseño y elaboración de todos los materiales requeridos para la etapa de levantamiento de capital del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI).

<b>4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)</b>
S/12,000.00

<b>5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES</b>
Fecha de recepción del entregable: 19 de octubre de 2020.

<b>6. ENTREGABLES</b>
Informe preliminar de ejecución de la consultoría.

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
No Aplica	<input type="checkbox"/>

<b>7. DETALLAR ENTREGABLES</b>
Informe correspondiente al segundo entregable del servicio (Diseño de instrumentos requeridos para la etapa de levantamiento de capital para el Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores "FCEI"), que incluye versiones preliminares del Teaser y Pitch Deck, y fue enviado el 19/10/2020 por correo electrónico a jcespo@cofide.com.pe.

<b>8. PENALIDAD</b>
---------------------

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

<b>9. OBSERVACIONES</b>

<b>10. CONFORMIDAD</b>
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

\_\_\_\_\_  
Gerente del Área Usuaría

Fecha: 29/10/2020

**IMPORTANTE:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.